

DECRETO N°: 189/08.-

Ramallo, 03 de junio de 2008

VISTO:

La Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio del año dos mil siete, reglamentado en el Artículo 65º y siguientes del decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"; y

CONSIDERANDO:

Que entre la documentación analizada se encuentran los fondos girados a través de subsidios a la Institución Civil Crecer con Todos para la realización de eventos culturales en el Partido de Ramallo;

Que en ese mismo sentido Concejales de este Cuerpo han realizado observaciones por la administración que se ha realizado con los fondos precedentemente mencionados;

Que en algunos casos la utilización de dichos fondos fueron rendidos con balances de inversión, sin contar con la documentación respaldatoria de los mismos;

Que este Honorable Cuerpo, posee la obligación indelegable de adoptar medidas en pos de dar certeza sobre la utilización de los fondos públicos administrados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invitar al Señor Secretario de Promoción Social, Don Fabián D´amelio a ----- participar del Plenario de Comisiones a desarrollarse el día martes 10 del corriente, en el horario de las 20:00 hs., con el objeto de brindar información referida a los subsidios Municipales recibidos por la institución mencionada en los Considerandos.-----

ARTÍCULO 2º) Dentro de las posibilidades acompañar documentación referida a la temática planteada.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2008.-----